



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 3 de mayo de 1993

Núm. 98

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de reparación y mantenimiento en la finca de San Pedro Bercianos, mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 3.096.691 ptas.

Plazo de ejecución: mes y medio.

Sello provincial: 1.548 ptas.

La memoria valorada y pliego de condiciones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 15 días y 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y artículo 122 del mismo texto.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excmo. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2 24071 León, Tfños: 29-21-51 y 29-21-52 dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra la memoria y los pliegos de condiciones.

León, 20 de abril de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

3984

Núm. 4128.-2.664 ptas.

AYUDA A CLUBES CON EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES

La Diputación de León, a través de la Comisión de Turismo y Deportes convoca la ayuda a clubes con equipos en competiciones nacionales.

Podrán solicitar estas ayudas los clubes con equipos en competiciones de carácter nacional, interautonómico o autonómico de

todos aquellos deportes reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

No entran en esta convocatoria los clubes de fútbol, deportes autóctonos (lucha leonesa y bolos) y aquellos que tienen establecido con la Diputación Provincial convenio de contraprestación de servicios dentro del programa "León con Garra", dentro de la temporada actual.

Las normas de concesión de estas ayudas se hallan de exposición y a disposición de los interesados en la oficina de deportes de la Diputación, edificio Torreón, 2.ª planta, plaza la Regla s/n. Teléfonos: 29-21-86 y 29-21-87.

Las normas que regulan esta convocatoria se enviarán a las distintas federaciones y delegaciones provinciales deportivas.

El plazo de presentación de instancias termina el día 14 de mayo próximo, y deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y presentadas en el Registro general de la misma.

León, 19 de abril de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

AYUDA A FUTBOL PROVINCIAL

La Diputación de León, a través de la Comisión de Turismo y Deportes convoca ayudas a los clubes de fútbol de la provincia de León.

Podrán solicitar estas ayudas los clubes de fútbol con equipos encuadrados en competiciones oficiales federativas, desde provincial juvenil hasta la máxima nacional, tanto masculino como femeninos.

No tienen derecho a intervenir en esta convocatoria los clubes que mantienen convenio de contraprestación con la Diputación Provincial dentro del programa "León con Garra", en las temporadas 91/92 y/o 92/93.

Las normas de concesión de estas ayudas se hallan a disposición de los interesados en la oficina de deportes de la Diputación,



edificio Torreón, 2.ª planta, plaza la Regla s/n. Teléfonos: 29-21-86 y 29-21-87.

Las normas se envían a la Delegación provincial de Fútbol y a la Subdelegación de Ponferrada.

El plazo de entrega de instancias, que deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, y presentadas en el Registro General de la misma, acaba el día 14 de mayo próximo.

León, 19 de abril de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

3982

Agencia Tributaria

Dependencia de Recaudación

Delegación de León

ANUNCIO DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Viuda de Herminio Rodríguez Díez, S.L., domiciliado en Boñar (León), por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 13 de abril de 1993, la siguiente:

Providencia: Acordado con fecha 12 de abril de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Viuda de Herminio Rodríguez Díez, S.L., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6-6-91, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de León, procedase a la celebración de la cita subasta el 26 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, número 4, tercera planta y, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1.—Urbana.—Dos naves ubicadas en la calle de Herminio Rodríguez Díez, s/n de Boñar (León), destinadas a fábrica de bidones metálicos y almacén de carburo de calcio respectivamente, con una superficie de 450 m.². Linda al Norte, con don Emilio de Celis; Sur, Camino; Este, don José Ruiz Martínez y Oeste, terrenos de don Manuel y don Luis Alfonso Rodríguez Martínez.

Valoración y tipo de subasta: 18.770.000 ptas.

2.—Urbana.—Tres naves y terrenos al sitio de sierra Redonda en Boñar (León) destinadas a almacenes explosivos industriales, con una superficie de 2.000 m.². Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de don Manuel y don Luis Alfonso Rodríguez Martínez.

Valoración y tipo de subasta: 4.700.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500.000 ptas. para el inmueble número 1 y de 150.000 ptas. para el número 2.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100

del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas conocidas.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Que por no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

9.º—Que la sociedad deudora, por encontrarse en ignorado paradero, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, a 16 de abril de 1993. Firma (ilegible)

3840 Núm. 4129.—11.433 ptas.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Soto de la Vega, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas,

pertencientes a los citados municipios, conforme la revisión catastral efectuada por el área del catastro rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León a 26 de abril de 1993.—El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

4037

Núm. 4130.—1.665 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Padrón Municipal de Habitantes

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido a 1.º de enero de 1993, quedan expuestas al público las modificaciones producidas, así como los resúmenes numéricos, por término de 15 días, pudiendo ser examinados y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, por quienes se consideren con derecho a ello, en las oficinas del negociado de estadística de esta Excmo. Ayuntamiento.

León, 12 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3863

Núm. 4131.—1.110 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento del público en general que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 6 del Real Decreto 1448/1989, de uno de diciembre, queda expuesto al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 1993, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 6 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3862

Núm. 4132.—1.110 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencias para las siguientes actividades:

A doña Inmaculada Campelo Pérez, para acondicionamiento de local con destino a bar, en calle Platerías, 2. Expediente 326/93.

A don Laurentino Díez García y don Juan Martinuzzi García, para acondicionamiento de local con destino a bar, en plaza Serradores, 7. Expediente 368/93.

León, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3892

Núm. 4133.—1.554 ptas.

PONFERRADA

Por don David Belzuz Guerrero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para funcionamiento de gas propano, con emplazamiento en Urbanización Patricia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3867

Núm. 4134.—1.443 ptas.

* * *

Por Cerámica Arias, Toral de Marayo, S.A., se ha solicitado licencia para funcionamiento Depósito G.L.P con emplazamiento en toral de Merayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3869

Núm. 4135.—1.443 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Barrio y Castro C.B. para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar, sito en la calle Luciana Fernández, 29.

Ponferrada, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3868

Núm. 4136.—1.332 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por las siguientes empresas: Doimsa como garantía por la realización de las obras de "Obra civil de infraestructuras eléctricas para el parque del temple", Eloy Fernández Páramo como garantía por la realización de las obras de limpieza y pintura de soportes del municipio y Teresa Rodríguez Balado como garantía para responder por la adjudicación del quiosco de bebidas zona oeste en el parque de la Concordia, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de abril de 1993.—El Alcalde, Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

3896

Núm. 4137.—1.665 ptas.

* * *

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBS DEPORTIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.—El ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a los clubs deportivos de nuestro municipio para la realización de actividades deportivas.

2.—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 452489 por importe de 2.800.000 ptas.

3.—Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada un de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Para la concesión de subvención en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionada o la inobservancia de las condiciones establecidas en la presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 7 de abril de 1993

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.-El ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles de nuestro municipio para la realización de obras de infraestructura o equipamiento.

2.-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451489 por importe de 1.000.000 ptas.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada un de las obras a realizar o equipamiento a adquirir.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Para la concesión de subvenciones en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionada o la inobservancia de las condiciones establecidas en la presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 7 de abril de 1993

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

1.-El ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles de nuestro municipio para la realización de actividades.

2.-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451489 por importe de 2.000.000 ptas.

3.-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.-La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada un de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la asociación.

5.-El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.-Para la concesión de subvención en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionada o la inobservancia de las condiciones establecidas en la presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 7 de abril de 1993

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES

1.-El ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de nuestro municipio para la realización de actividades de tipo cultural.

2.—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451489 por importe de 3.000.000 ptas.

3.—Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.—La petición de subvención que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada uno de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la asociación.

5.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

6.—Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.—Para la concesión de subvención en el presente ejercicio será requisito imprescindible la justificación de las concedidas a la misma entidad en años anteriores.

9.—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.—La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionada o la inobservancia de las condiciones establecidas en la presentes bases, llevará a la cancelación de la subvención y la obligación de reintegro de la subvención percibida.

Ponferrada, 7 de abril de 1993.

3736 Núm. 4138.—19.536 ptas.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 1993, se ha designado fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Dicho examen se celebrará el día 10 de mayo del año en curso, a las 10,00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada. Los aspirantes deberá acudir provistos del D.N.I.

Los restantes anuncios relacionados con la oposición se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Ponferrada, 20 de abril de 1993.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

4001 Núm. 4139.—1.443 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

OTERO DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó por unanimidad de todos sus miembros, fijar como fechas de la celebración de la subasta de pastos comunales mediante el sistema de pujas a la llana los próximos días nueve de mayo la primera subasta y dieciséis de mayo la segunda de mil novecientos noventa y tres, a las dieciséis horas, en el tele-club de esta localidad.

Relación y precio de pastos:

—Las Praderas: Con una superficie aproximada de 25.000 m.² y un precio inicial de 21.000 ptas.

—La Campar del Prado: Con una superficie aproximada de 10.000 m.² y un precio inicial de 11.000 ptas.

—Las Triemas: Con una superficie aproximada de 30.000 m.² y un precio inicial de 22.000 ptas.

—Los Secadales: Con una superficie aproximada de 20.000 m.² y un precio inicial de 5.000 ptas.

—Huertos de los Secadales: Con una superficie aproximada de 6.000 m.² y un precio inicial de 12.000 ptas.

—El Monte: Con una superficie aproximada de 360.000 m.² y un precio inicial de 46.000 ptas.

—Las Llamas: Con una superficie aproximada de 45.000 m.² y un precio inicial de 21.000 ptas.

Otero de las Dueñas a 19 de abril de 1993.—La Presidenta de la Junta Vecinal de Otero de las Dueñas, M.^a Purificación Alvarez Viñayo.

3957

Núm. 4140.—728 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 441/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Comercial Español, S.A., hoy Credit Lyonnais representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy contra Hijos de Santos Ibán, S.L. y otros, sobre reclamación de 2.160.849 ptas. de principal, y la de 1.000.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de julio de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día dieciséis de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Una finca en el término municipal de León, al sitio de La Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León. Finca 3.882 del Ayuntamiento de León, sección 3.^a, libro 48, tomo 1.913, folio 143. Al sitio de La Vega, con nave de 303

m. y 24 dm. cuadrados, dividida en dos locales con una entreplanta en el fondo. Dicha finca tiene una extensión de 363 m. y 24 dm. cuadrados.

Valorado todo el conjunto en 11.000.000 ptas.

Dado en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3434 Núm. 4141.—5.439 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 243/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Maquinaria y Automoción, S.A. (Michaisa) representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago contra doña Asunción Rojano Rivado, sobre reclamación de 942.000 ptas. en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado el día 20-5-93 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0243-91 una cantidad igual por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21-6-93 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20/7/93 admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Televisor, marca Sanyo, de 26" en color. Se valora en la cantidad de 30.000 ptas.

2.—Video, marca Philips, sistema VHS. Se valora en la cantidad de 30.000 ptas.

3.—Minicadena musical, marca Comtec. Se valora en la cantidad de 35.000 ptas.

4.—Mueble de salón, de tres metros. Se valora en la cantidad de 28.000 ptas.

5.—Mesa de salón, ovalada, de 1,5 m. de diámetro. Se valora en la cantidad de 13.000 ptas.

6.—Lavadora, marca Aspes, de carga frontal. Se valora en la cantidad de 20.000 ptas.

7.—Frigorífico de dos puertas, marca AEG. Se valora en la cantidad de 45.000 ptas.

En León, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3593 Núm. 4142.—6.216 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 119/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S.A. representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra Luis Herrero Fernández, Margarita Rodríguez Rodríguez y Martina Hernández Moya, sobre reclamación de 1.925.597 ptas. de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado el día veintidós de junio a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0119-89 una cantidad igual por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de septiembre admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Casa en planta baja, con una altura, sita en la C/ Orozco, número 4, bajo, interior, de Trobajo del Camino, que linda: Frente, edificio principal de la mencionada calle y número separados por un pequeño patio; derecha, Eleuterio González; izquierda, José Gutiérrez y fondo, Isaac Martínez. Valorada en 850.000 ptas.

—Un televisor marca I.T.T. de color de 24 pulgadas, valorado en 12.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—M/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3612 Núm. 4143.—5.550 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 105/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Pastor, S.A. representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo frente a don Juan José López Manso, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 11.184.000 (once millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas).

—Para la primera subasta se señala el día 5-7-93 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 6-9-93 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 6-10-93 a las doce horas.

—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0105-93 existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

En León, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

Una nave de planta baja, cubierta de uralita, sobre cerchas metálicas y cerramiento de ladrillo, con una superficie cubierta de doscientos setenta y tres metros cuadrados; que se encuentra construida sobre una tierra secano al sitio de Las Viñonas, en término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel (León), de una extensión superficial de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, que linda: Al Este, con el camino de concentración; al Norte, con la finca de Talleres Far; Sur, con el camino de servidumbre y al Oeste, con Pedro López Gago, destinándose el resto de su solar a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 178 vuelto, del libro 82 del Ayuntamiento de Villaturiel, tomo 2.416 del archivo, finca registral número 7.325.

3611 Núm. 4144.—7.215 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don José Antonio González Arias y su esposa doña María de los Angeles Prieto Díez (León), sobre reclamación de 376.526 pesetas de principal, más otras 160.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y, en su caso por tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 25 de junio de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para

tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación rebajado en su 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de la tasación, rebajado en su 25%; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de julio de 1993 admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica. Tierra en término de Armunia, a Los Pozos, de cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de Feliciano Alvarez; Sur, los de Flora Alvarez; Este, camino y Oeste, Dolores Alvarez.—Polígono 14, parcela 155 del Catastro. Inscrita en el tomo 2.111 del archivo, libro 62, de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 90, finca registral número 4.534, inscripción 1.ª.

Estimando un valor de 655.000 ptas.

2.—Mitad indivisa de un solar en término de Armunia a Las Escuelas, calle de Los Cercados, que tiene una superficie de doscientos nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente o Sur, calle de Los Cercados; derecha entrando o Este, Jesús González; izquierda entrando u Oeste, herederos de María Fernández Alvarez y fondo o Norte, María Fernández. Polígono 14, parcela 119 de catastro. Inscrita en el tomo 2.111 del archivo, libro 62 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 92, finca número 4.536, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 315.000 ptas.

En León, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3613 Núm. 4145.—5.994 ptas.

María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 495/87, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Viajes Iglesias, S.A., contra don Jesús Fernández Castañeiras y esposa doña Amelia Iglesias Mauriz sobre reclamación de 377.331 ptas. de principal, más otras 200.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por tercera vez la finca que luego se dirá, señalándose para la misma el próximo día 23 de junio de 1993 bajo las condiciones siguientes: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas; para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 2124-0000-17-0495-87 en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir, de la cantidad de 3.725.000 ptas.; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; se anuncia la presente subasta sin suplir los títulos, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En León, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

Finca objeto de subasta:

Piso número cinco, emplazado en la última planta del edificio en Villafranca del Bierzo, a la calle de Las Salinas, número doce, que ocupa por entero la planta, tiene una superficie útil de unos ciento treinta metros cuadrados y linda: Al frente y fondo vuelo del edificio; por la derecha, herederos de Enriqueta García; por la izquierda, casa de Isabel Blanco Rico. Se compone de tres dormitorios, salón, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, pasillo y vestíbulo. Tiene una cuota de participación de veintitrés centésimas. Tiene como anejo un trastero situado a la espalda del departamento número seis, al que corresponde el número tres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, a nombre de don José Iglesias Pereira y María Mercedes Mauriz Murias, al tomo 954, libro 55, folio 241, finca número 7.736.

Estimo un valor de 5.000.000 ptas.

3616 Núm. 4146.—5.106 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 54 de 1993 el hecho de lesiones-agresión; acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en Plaza San Isidoro, Cid, 20, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Francisco González Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 26 de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

4126 Núm. 4147.—2.997 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/92, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad Propietarios Valjunco, de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra Julio Martínez Andreu en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día treinta de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintidós de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte del certificado expedido por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Urbana.—Parcela C-29 de la urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan. Tiene una extensión de 2.000 m.² y linda: Frente, por donde tiene su entrada, Marrulleras de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos; derecha, parcela C-27; izquierda, diversas fincas que constituyen el límite norte de la urbanización; fondo, parcelas C-31 y C-33.

Se valora en 600.000 ptas.

2.—Urbana.—Parcela C-33 de la urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan. Tiene una extensión de 1.690 m.² y linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle; derecha, parcela C-35; izquierda, parcela C-31, fondo, diversas fincas que constituyen el límite norte de la urbanización.

Se valora en 500.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de marzo de 1993.—Conforme: El Magistrado—Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3309 Núm. 4148.—7.881 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra G. I. Intercourse, S.A. y 4 más en cuyos autos he

acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día uno de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veinticinco de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiuno de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad: No figuran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica: Finca 8, polígono 9, secano a Barriales de Foncilla, Ayuntamiento de Villamañán, de ochenta áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, la 6 de Juliana Tejedor Mateo; Este, camino y la 9 de Irene Martínez Alvarez; Sur, camino y la 9 citada; Oeste, las 7-1 y 7-2 de María Cembranos Ordás y Secundina Alvarez Ordás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 61, tomo 1.514, folio 58, finca número 9.211.

Valorada en 2.400.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de marzo de 1993.-Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

3251

Núm. 4149.-7.215 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra Facundo Hernández Miguélez y Concepción Monfor-

te González en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día treinta y uno de mayo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintiocho de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintitrés de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad: No figuran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Urbana: Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal de entrada al edificio que es la finca número dos-b del edificio sito en Ponferrada, en calle de Gregoria Campillo número doce. Dicho local ocupa una superficie de ochenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, calle de Gregoria Campillo; izquierda, entrando, portal de entrada, caja de escalera y la finca número dos-A, adjudicada a Manuel Hernández Miguélez y esposa; derecha, casa horno de Joaquín Sierra Rodríguez, corral de Valentín Díaz Pardo y huertos de herederos de Antonio Morán y Manuel Fernández y otros; Fondo, patio o solar sin edificar y dicho huerto de herederos de don Antonio Morán y Manuel Fernández. Se le asigna un porcentaje de nueve enteros por ciento (9%). Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.438, libro 440, del Ayuntamiento de

Ponferrada, folio 45, finca registral número 48.143, inscripción 1.ª.

Valor, 2.400.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de marzo de 1993.—Conforme: El Magistrado—Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3252 Núm. 4150.—8.214 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Miguel Martínez Gutiérrez y María Lourdes López Barrientos en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día tres de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día uno de julio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiséis de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Figura fotocopia de los mismos en este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Casa: De planta baja y alta destinadas a vivienda, de unos setenta y cuatro metros cuadrados en cada planta, con cuadra y pajar anejos, sita en término de San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes, a la calle frente a la Iglesia, s/n. Está cons-

truida sobre un solar de unos 196 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 127 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, terreno del común del pueblo; izquierda, calle sin nombre; y fondo, Luciana Pérez Viejo. Es la parcela catastral K000178 del catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 ptas.

2.—Rústica: Finca 15 a, polígono 1 de concentración parcelaria, terreno dedicado a secano en el pueblo de San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes, al sitio de Carrovallejo, que linda: Al Norte, camino de Santa Olaja; Sur, con arroyo de Carrovallejo; Este, con la otra parcela resultante de la división o 15 b, adjudicada a la heredera Eufrasina Martínez Gutiérrez y al Oeste, camino indicado. Tiene una extensión superficial de cincuenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas. Sobre esta finca se halla construida una nave establo de ovejas, fabricada con muro de ladrillo, y con una extensión de doscientos metros cuadrados.

Procede por división de la finca registral 5.422 bis, folio 104 del libro 72, inscripción 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2, al tomo 2.489, libro 94, folio 58, finca número 9.103.

Valorada en cantidad de 3.100.000 ptas.

3.—Rústica: Finca 8 b, polígono 18 de concentración parcelaria, terreno regadío, al sitio de Carrolafuente, en el pueblo de San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes, que linda: Al Norte, con canal principal de riego, y la número 9 de Araceli Campos Reguera; Sur, con la otra parcela resultante de la división que adquiere Eufrasina Martínez Gutiérrez y camino de las Sueres del Soto; Este, con la número 9 citada, camino de servicio y el camino también citado, y al Oeste, con el canal y la obra parcela resultante de la división ya citados. Tiene una extensión de trece áreas y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.489, libro 94, folio 57, finca número 9.102.

Valorada en la cantidad de 102.750 ptas.

4.—Rústica: En San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes, tierra secano, al sitio Las Mangas, de diez áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Natividad Rodríguez; Este y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.489, libro 94, folio 55, finca registral número 9.100.

Valorada en la cantidad de 25.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de marzo de 1993.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3253 Núm. 4151.—11.766 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 7/93 seguidos por lesiones atropello y por resolución de fecha 1.4.93 se ha acordado citar a Fausto Lino Sánchez, con último domicilio conocido en la localidad de Pola de Gordón y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de mayo a las 10,35 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Fausto Lino Sánchez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

3594 Núm. 4152.—1.998 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, sustituta Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra Angel Sutil Cascón y doña Anastasia González Franco en cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de julio de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 2 de septiembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600017023990, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo tractor, marca Ebro, matrícula LE-5690-VE. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—Vehículo camión de 4.800 Kg. de carga, con matrícula LE-3209-M. Valorado en seiscientas mil pesetas (600.000 ptas.).

—Urbana, casa sita en el pueblo de Grisuela del Páramo del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, en la Plaza del Caño, sin número, destinada a pajar, de 35 metros de fachada por 10 de fondo, lo que hace una superficie de 350 m². Linda: Frente, que es el Oeste con Plaza del Caño; derecha entrando, que es el Sur, con Agustina Mata; izquierda, que es el Norte, con calle y espalda, que es el Este, con don Lucio Juan. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

—Finca rústica, número 42 del polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Matalobos del Páramo, regadío, al sitio de Divisillas, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con acequia y la número 43 de Ramón Vidal; Sur,

excluido de dueño desconocido; Este, con la número 41 de María Concepción Sutil y Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 3 hectáreas, 53 áreas y 10 centiáreas. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

E/ (ilegible).—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

3760 Núm. 4153.—7.104 ptas.

* * *

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra Pérez Lera Sociedad Agraria de Transformación, don Hernando Pérez Lera, Miguel Angel Pérez Lera Pérez y María Asunción Pérez Lera Pérez en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 30 de julio de 1993, a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600017012491, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Una cuarta parte indivisa de una casa, en nuda propiedad, de planta baja y alta, sita en el pueblo y Ayuntamiento de Alija del Infantado, en calle de La Rúa, sin número de orden, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de Tesedos, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 25 heminas, equivalente a 1 hectárea, 56 áreas y 50 centiáreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de Caño de la Cruz, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1 hemina, equivalente a 6 áreas y 26 centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio del Caño de la Cruz, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 10 áreas y 95,5 centiáreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de Tesedos, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 2,25 heminas, equivalente a 14 áreas y 8,5 centiáreas. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de Quiñones Eras de Lino, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado de una superficie de 2,25 heminas, equivalente a 14 áreas y 8,5 centiáreas. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de Vitacarros, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 2 heminas, equivalente a 12 áreas y 52 centiáreas. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de Las Huergas, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 10 áreas y 95,5 centiáreas. Valorada en ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 ptas.).

-Finca regadío al sitio de Zarza de Espino, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 2,50 heminas, equivalente a 15 áreas y 65 centiáreas. Valorada en ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.).

-Finca regadío al sitio de Gatiñera, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 10 áreas y 95,5 centiáreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Finca regadío, al sitio de La Ranera, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 17 áreas y 21,5 centiáreas. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

-Finca regadío, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, al sitio de Carren, de una superficie de 2 heminas, equivalente a 12 áreas y 52 centiáreas. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Rosate, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1 hemina, equivalente a 9 áreas y 39 centiáreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de La Grande de los Aserraderos, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 3,3 heminas, equivalente a 30 áreas y 98,7 centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Finca secano al sitio de Junto a Faustino Fernández, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 3,3 heminas, equivalente a 30 áreas y 98,7 centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Torrecilla, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 0,5 heminas, equivalente a 4 áreas y 69 centiáreas. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Lucinio, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 16 áreas y 43,25 centiáreas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Junto a Leandro, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado de una superficie de 0,75

heminas, equivalente a 7 áreas y 4,25 centiáreas. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Oviedo, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 3,5 heminas, equivalente a 32 áreas y 86,5 centiáreas. Valorada en setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Senda de la Nora, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,25 heminas, equivalente a 11 áreas y 73,75 centiáreas. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Barrial Pequeño, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 0,75 heminas, equivalente a 7 áreas y 4,25 centiáreas.

Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Becares, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 5,5 heminas, equivalente a 51 áreas y 64,5 centiáreas. Valorada en ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Montico, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 7,5 heminas, equivalente a 70 áreas y 40,5 centiáreas. Valorada en ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Torrecilla del Colorado en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 0,75 heminas, equivalente a 7 áreas y 4,25 centiáreas. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Peñas de Agua, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 9 heminas, equivalente a 84 áreas y 51 centiáreas. Valorada en ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Peñas de Agua, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 16 áreas y 43,25 centiáreas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Pico Junto a Gabriel, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 0,5 heminas, equivalente a 4 áreas y 69,5 centiáreas. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Cuesta Vivieros, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 16 áreas y 43,25 centiáreas. Valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Largos del Valle, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 3 heminas, equivalente a 28 áreas y 17 centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Largo de Abajo, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 3,2 heminas, equivalente a 30 áreas y 4,8 centiáreas. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de La Vizanica, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,75 heminas, equivalente a 16 áreas y 43,25 centiáreas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Palomar, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 9 heminas, equivalente a 84 áreas y 51 centiáreas. Valorada en ciento ochenta mil pesetas (188.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Las Fraguas, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 2,5 heminas, equivalente a 23 áreas y 47,5 centiáreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

-Finca secano, al sitio de Monte de Ozaniego, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado de una superficie de 2,5 heminas, equivalente a 23 áreas y 47,5 centiáreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

—Finca secano, al sitio de Monte de Ozaniego, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1,5 heminas, equivalente a 14 áreas y 8,5 centiáreas. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

—Finca secano, al sitio de Obiego, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 0,25 heminas, equivalente a 2 áreas y 34,75 centiáreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

—Viña secano, al sitio de Encima de la Cuesta Chino, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 1 hemina, equivalente a 9 áreas y 39 centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 ptas.).

—Finca secano, dos quiñones de monte, al sitio de La Dehesa, del término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 18 heminas, equivalente a 1 hectárea, 69 áreas y 2 centiáreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Huerta al sitio de Los Chanos Chiquitos, en el pueblo y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 2.760 metros cuadrados. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.).

—Huerta al sitio de Los Chanos Chiquitos, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, de una superficie de 460 metros cuadrados. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Casa en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la Plaza República de El Salvador, sin número de orden, con jardín y huerta, destinada a vivienda y sanatorio, de una superficie de 600 metros cuadrados. Valorada en treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

—Mitad indivisa de una casa sita en Alija del Infantado, del mismo Ayuntamiento, de una superficie de 228 metros cuadrados, al sitio de La Carreter. Valorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 ptas.).

—Vivienda 2.º L, en la planta segunda del portal 3, del edificio sito en la ciudad de La Bañeza, al sitio de Portazgo, en la calle de Santa Elena de Jamuz, de una superficie de 73,10 metros cuadrados. Valorada en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000 ptas.).

En La Bañeza, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

3761

Núm. 4154.—24.531 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 211/93 seguidos a instancia de don Rafael de Prado Malagón contra Benito Robles Ordás "Pub 3000", sobre salarios, por la Ilma. Doña Eufrasia Santos Nicolás, Sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente: Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia Magistrado Juez Sr. Santos Nicolás, Sustituta, en León a treinta de marzo de 1993.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoése el oportuno expediente, señalándose el próximo día ocho de junio a las doce treinta horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes y cítese a la empresa demandada a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo acordó y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: E. Santos Nicolás. C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Benito Robles Ordás "Pub 3.000", actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a treinta de marzo de 1993.—Carmen Ruiz Mantecón.

3560

Núm. 4155.—3.552 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 189/93 seguidos a instancia de doña María Juana Barrientos Fernández contra Riarza, S.A., sobre salarios, por la Ilma. Doña Eufrasia Santos Nicolás, Sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente: Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia Magistrado Juez Sra. Santos Nicolás, Sustituta, en León a veintitrés de marzo de 1993.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoése el oportuno expediente, señalándose el próximo día uno de junio a sus trece horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes y se cita al representante legal de la empresa demandada a fin de prestar confesión judicial, para el mismo día hora y lugar, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso. Y no ha lugar al documental sin perjuicio de lo que se pueda acordar para mejor proveer. Art. 340 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: E. Santos Nicolás. C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Riarza, S.A., actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a 23 de marzo de 1993.—Carmen Ruiz Mantecón.

3275

Núm. 4156.—3.885 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 194/93 seguidos a instancia de María Carmen Benítez Gutiérrez y tres más contra Decel, S.L., y otros, sobre salarios e indemnización, por la Ilma. Doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán con el número 194/93 para que las mismas, se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, el día uno de junio a las trece quince horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes. Firmado: E. Santos Nicolás.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Decel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente, previniéndola que las demás comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan carácter de sentencia, auto o sea emplazamiento, en León a 12 de abril de 1993.—Carmen Ruiz Mantecón.

3710

Núm. 4157.—2.997 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 204/93 seguidos a instancia de don Jesús María Ferreras Alvarez y otro contra Construcciones Floralvi, S.A., sobre salarios, por la Ilma. Doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán con el número 204/93 para que las mismas, se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día uno de junio de 1993, a las 12,30 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes. Firmado: E. Santos Nicolás.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Floralvi, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente, previniéndola que las demás comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan carácter de sentencia, auto o sea emplazamiento, en León a 29 de marzo de 1993.—Carmen Ruiz Mantecón.

3446

Núm. 4158.—2.386 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.181/92 seguidos a instancia de Alfredo Estévez Tello, contra Minas Asociadas, S.L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de mayo próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Asociadas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

3660

Núm. 4159.—1.332 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.183/92 seguidos a instancia de Amadeo Afonso Das Neves, contra Minas Asociadas, S.L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de mayo próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Asociadas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

3662

Núm. 4160.—1.332 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.182/92 seguidos a instancia de M.^a Rosario Carpallo Marquez, contra Minas Asociadas, S.L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de mayo próximo, a las 9,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Asociadas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

3663

Núm. 4161.—1.443 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.184/92 seguidos a instancia de Vicente Piñuelo Alvarez, contra Minas Asociadas, S.L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de mayo próximo, a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Asociadas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

3664

Núm. 4162.—1.332 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 101/93 seguidos a instancia de doña Clarisa Diñeiro Macías, contra Comunidad de Bienes, Jaime, Angeles Alija Lamas y Pablo Prieto, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 3 de junio próximo, a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la Comunidad demandada Comunidad de Bienes, Jaime, Angeles Alija Lamas y Pablo Prieto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 31 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

3665

Núm. 4163.—1.665 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Laboral número 330/92, ejecución número 53/92 seguidos en este Juzgado a instancia de M.^a Concepción González Barrio contra la empresa Mas Papel, S.L., con domicilio en Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 16 de junio de 1993, en segunda subasta el día 22 de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día 20 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciando los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

5.ª No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.ª Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el B.O. del Estado.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Urbana: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número tres de la casa en la Avenida de Portugal, número cincuenta y siete de esta ciudad de Ponferrada, antes sitio de Castañero, término de Toral de Merayo, Barrio de Flores del Sil. Dicho local ocupa una superficie útil aproximada de ciento siete metros cuadrados. Inscrita en el folio 190, del libro 206 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 973 del archivo, finca registral número 23.7615 e inscripción tercera. Tasada pericialmente en once millones setecientos setenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

3455

Núm. 4164.—7.659 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 306/93, seguidos a instancia de Lucio Alvarez Barrio y José López Marqués contra Cobisa, S.A., Porfirio Fernández, S.A., y Fogasa sobre resolución contrato de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de mayo próximo, a las 10,50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Porfirio Fernández, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 19 de abril de 1993, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3973

Núm. 4165.—1.665 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de Laudelino Argüelles Fernández, contra Empresa "Andrés Fernández Martínez, S.A.",

en reclamación por acto preparatorio, registrado con el número 325/93, se ha acordado citar a la empresa demandada "Andrés Fernández Martínez, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1993 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada "Andrés Fernández Martínez, S.A." en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Ponferrada, a 15 de abril de 1993.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3873

Núm. 4166.—3.108 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Elena García García, contra Cohislus, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 269/93, se ha acordado citar a la entidad demandada Cohislus, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo de 1993, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se cita, también al representante legal de la entidad demandada Cohislus, S.L., para el mismo día y hora, a fin de practicar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte demandante.

Y para que sirva de citación a la Entidad demandada Cohislus, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3306

Núm. 4167.—3.330 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Ricardo Alvarez Tuñón contra empresa Ocejo y García, S.A., y otros en reclamación por Incremento 20 % B.R. pensión silicosis, registrado con el número 305/93, se ha acordado citar a la Empresa Ocejo y García, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1993, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ocejo y García, S.A., en la actualidad desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 2 de abril de 1993.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3563 Núm. 4168.—2.997 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Angel Alvarez Fernández, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por pensión invalidez permanente (E.P.), registrado con el número 265/93, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 1993, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en el sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por faltan injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se la hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la Entidad demandada Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 6 de abril de 1993.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3605 Núm. 4169.—3.108 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Amadeo González Fernández, contra Pizarras Xestoso, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 287/93, se ha acordado citar a Pizarras Xestoso, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 1993, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en el sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se la hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la Entidad demandada Pizarras Xestoso, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 6 de abril de 1993.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3606 Núm. 4170.—2.775 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a los partícipes de la Comunidad "Presa de la Tierra" a la junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo 23 de mayo a las 11 horas en nuestro domicilio social, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general del año 1992.
- 3.º Examen de la cuenta de gastos del año 1992
- 4.º Normas para el mejor aprovechamiento y distribución del agua para la presente campaña de riegos.
- 5.º Actualización de las indemnizaciones y penas a las que se refiere el artículo 37 de las Ordenanzas.
- 6.º Normas para la realización de obras colindantes con las Presas y acequias de esta Comunidad.
- 7.º Ruegos y preguntas que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la convocatoria, se celebrará la misma en segunda a las doce horas en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que se el número de partícipes que asistan a la junta.

Benavides de Orbigo a 19 de abril de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

3933 Núm. 4171.—2.997 ptas.

SAN ANTONIO

Moscas del Páramo

Esta Comunidad convoca a todos los partícipes a junta general que tendrá lugar:

En el salón del concejo de Moscas del Páramo, el domingo día 23 de mayo de 1993 a las 11 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos en esta segunda con cualquier número de partícipes.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Cobro de recibos para hacer frente a los gastos.
3. Estado actual del embalse.
4. Cuanto mejor proceda para el aprovechamiento de los riegos de esta campaña, turnos.
5. Ruegos y preguntas.

Moscas del Páramo, 6 de abril.—El Presidente, Manuel Fernández Cuesta.

3934 Núm. 4172.—1.998 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON—1993